



ACUERDO No. CSJRIA23-0027  
26 de enero de 2023

“Por la cual se formula ante el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Apia, Risaralda**, la lista de elegibles para proveer el cargo de **CITADOR MUNICIPAL GRADO 3** en propiedad”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 4º del artículo 101 y 166 de la Ley 270 de marzo 15 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y lo preceptuado en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo discutido en reunión ordinaria del 25 de enero de 2023, con ponencia de la **Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez** y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira Risaralda, conocido como Convocatoria No. 4.

Que en Resolución CSJRIR21-217 del 21 de mayo de 2021, esta Corporación realizó la exclusión de los aspirantes que no cumplieran requisitos en la Convocatoria No. 4, contra la cual se interpusieron los correspondientes recursos.

Que a través de Resoluciones CJR21-0330 y CJR21-0337 de septiembre de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió los recursos de apelación presentados para el cargo de Citador de Juzgado Municipal.

Que el 19 de octubre de 2021, esta Corporación expidió la Resolución No. CSJRIR21-479, por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira Risaralda, convocado mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017, de los cargos donde los aspirantes que fueron excluidos no interpusieron ningún recurso y aquellos casos, en donde al aspirante excluido interpuso recurso y se le repuso la decisión adoptada o se le confirmó la exclusión del proceso de selección, dentro de los cuales se encuentra el de Citador de Juzgado Municipal Grado 3.

Que el Registro de elegibles de Citador de Juzgado Municipal quedó en firme el 11 de noviembre de 2021.

Que a partir del 11 de enero de 2023 y por los siguientes cinco días hábiles del mes, este Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, publicó en la página web de la Rama Judicial, los cargos vacantes en el Distrito Judicial de Pereira y los formatos de opción de sede.

Que, en el transcurso de este término, se presentaron solicitudes de opción de sede (disponibilidad) para la vacante publicada del cargo de **Citador Municipal Grado 3** del **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Apia, Risaralda**.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Apia, Risaralda**, la siguiente lista de candidatos, destinada exclusivamente a Proveer el cargo de **Citador Municipal Grado 3** en propiedad, en el siguiente orden:

Orden Lista	Cédula	Nombre	Puntaje
1	1088302128	BETANCURT RAMIREZ JEFFY ALEXANDER	<b>809,46</b>
2	24399012	CASTAÑO NARANJO CLAUDIA LUCÍA	<b>791,25</b>
3	1088339063	HERRERA SERNA STEFANIA	<b>789,13</b>
4	10002221	NIETO LOPEZ DANIEL FERNANDO	<b>777,01</b>
5	10003404	MUÑOZ AGUDELO CARLOS EDUARDO	<b>632,49</b>
6	1088345070	JIMENEZ VALENCIA JHERLEE VALENTINA	<b>601,83</b>

7	1088279286	GUTIERREZ LONDOÑO RICARDO	591,3
8	1088321699	ROJAS REYEZ ANA ISABEL	491,62
9	1088296162	DUQUE GUTIERREZ VALENTINA	484,95
10	1088330180	GALVIS RIVERA LUISA MARÍA	473,83

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Acuerdo al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Apia, Risaralda, una vez la UDAE de a conocer los conceptos de traslado presentados a dicha instancia y comunicar a los interesados mediante la publicación en la página web de la Rama Judicial en el link de la Convocatoria.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira - Risaralda, el 26 de enero de 2023



**JAIME ROBLEDO TORO.**  
Presidente.



**BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ.**  
Magistrada.

MP: BEAV  
Elaboró: BEAV/Nltu  
Revisó: JRT